



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte de
Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 046-2015-PD-OSITRAN

Lima, 27 de mayo de 2015

VISTOS:

La Nota Nº 001-2015-CE-PSO Nº 026-2015-OSITRAN elevada por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General Nº 009-2015-GG-OSITRAN, para los Procedimientos de Selección Ordinarios bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM; la Nota Nº 108-15-GAJ-OSITRAN emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Nota Nº 044-15-GG-OSITRAN emitida por la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del “Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM”, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2012-CD-OSITRAN, el procedimiento de selección ordinario estará a cargo del Comité Especial designado para tal efecto por Resolución de Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 009-2015-GG-OSITRAN del 23 de enero de 2015, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Ordinarios para el año 2015, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, que aprobó el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN;



Que, mediante Nota Nº 001-2015-CE-PSO Nº 026-2015-OSITRAN del 30 de abril de 2015, el Comité Especial Permanente ha elevado a la Gerencia General, las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 026-2015-OSITRAN, para la “Contratación de Profesionales Especialistas para la Supervisión In Situ de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento del Contrato de Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2”;

Que, mediante Nota Nº 108-15-GAJ-OSITRAN del 20 de mayo de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha señalado que ha revisado las mencionadas Bases Administrativas y ha indicado que las mismas se encuentran conformes con la normativa aplicable; y remite el proyecto de Resolución de Presidencia debidamente visado;



Que, mediante Nota Nº 044-15-GG-OSITRAN del 25 de mayo de 2015, la Gerencia General ha señalado que la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Asesora en Gestión Directiva encuentran conformes las Bases Administrativas y el proyecto de Resolución de Presidencia, por lo que remite las Bases Administrativas y el proyecto de Resolución visado para efectos de proseguir con el respectivo trámite;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte de
Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, dicha norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento; razón por la cual, resulta necesario emitir el acto correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; y en el "Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 026-2015-OSITRAN, para la "Contratación de Profesionales Especialistas para la Supervisión In Situ de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento del Contrato de Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2", elaboradas por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 009-2015-GG-OSITRAN.

Artículo 2.- Autorizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 026-2015-OSITRAN, para la "Contratación de Profesionales Especialistas para la Supervisión In Situ de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento del Contrato de Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2".

Artículo 3.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Permanente, a fin que continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 026-2015-OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese.




PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. 20850

Pág. 2 de 2